

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo No. 2020 023.
Demandante: Floralba Serrato Chaparro.
Demandado: Adriana Chavarro Serrato.

De las excepciones de mérito presentadas por la apoderada de la demandada, se corre traslado a la parte actora, por el término de diez (10) días.

Se reconoce a la abogada CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS como apoderada judicial de la demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO